

BASES

1. NORMAS GENERALES
2. CATEGORÍAS
3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS
4. VOTACIÓN
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

1. NORMAS GENERALES

1.1 Objeto:

La Asociación +Músicas España con CIF G88492723 ha procedido a convocar con fecha 1 de febrero 2022, en cumplimiento a sus fines y de lo dispuesto en sus estatutos, unos Premios anuales bajo la denominación Premios +Músicas como reconocimiento al talento de la mujer en la música de España y sus trabajos publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

1.2 Las presentes bases son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de +Músicas.

1.3 Estos premios anuales carecen de dotación económica en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualesquiera otros, son meramente honoríficos y de reconocimiento a una labor profesional.) Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria de los Premios +Músicas sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría

1.4. Protección de Datos:

- a) Datos del responsable del tratamiento: Asociación +Músicas España con CIF G88492723 Contacto protección de datos: hola@masmusicas.art
- b) Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos que nos facilite con ocasión de su inscripción en los Premios +Músicas.
- c) Finalidad del tratamiento: gestionar el proceso de inscripción y participación en los Premios +Músicas.
- d) Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
- e) ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Sus datos serán tratados de forma indefinida.

f) Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento de sus datos es la relación contractual entre las partes que se genera con la aceptación de las bases de los Premios +Músicas.

h) Destinatarios: sin perjuicio de la publicidad de que conlleva la participación en los Premios +Músicas, no se realizarán cesiones de datos salvo obligación legal.

i) Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.

j) Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en todo momento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos.

2. CATEGORÍAS

1. Mejor álbum del año
2. Mejor EP del año
3. Mejor canción del año
4. Mejor artista del año
5. Mejor artista revelación del año
6. Mejor videoclip
7. Mejor grabación pop
8. Mejor grabación rock
9. Mejor grabación de músicas del mundo y fusión
10. Mejor grabación de jazz
11. Mejor grabación de flamenco
12. Mejor grabación de clásica
13. Mejor grabación de músicas urbanas
14. Mejor grabación electrónica

3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las grabaciones musicales originales (singles, EPs y álbumes) y videoclips publicados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y distribuidas comercialmente en medio físico y/o digital.

Podrán optar las grabaciones de artistas afincados en España.

No podrán optar a estos premios los discos recopilatorios, ni las reediciones, ni los discos en directo de repertorio preexistente.

Duración: Se considerará álbum de larga duración la grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración. Se considerará EP o single la grabación que contenga menos de 7 pistas y menos de 25 minutos de duración.

En el caso de grupos con varios componentes, se tendrá en cuenta que al menos 1 componente sea mujer.

En todo caso, las candidatas a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos para cada una de ellas que se determinan en las normas particulares del apartado 3.

Las candidaturas se presentarán a través del email hola@masmusicas.art por parte de los artistas, productores fonográficos, editores musicales, managers, profesionales o seguidores que participen en la grabación musical correspondiente.

En el caso de haber publicado el artista más de una grabación musical durante el 2021 deberá elegir una de ellas y será ésta con la que participará en los premios.

Los duplicados no se considerarán válidos, por lo que, si un artista se inscribiera más de una vez, la organización procederá al borrado de todas las demás inscripciones conservando los datos de la candidatura más completa o, de ser todas iguales, conservando la primera que se realizó.

No se aceptarán inscripciones de candidaturas que hayan sido cursadas fuera de plazo o en formato distinto al designado para tal efecto en estas bases o no cumplan las condiciones establecidas en presentes bases.

Aquellas categorías en las que no se hayan presentado al menos seis candidaturas, se declararán desiertas.

La organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por los participantes y publicados en la web, y se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas.

Para proceder a la subsanación de los errores u omisiones que pudieran haberse detectado en la fase de inscripción, la organización establece un período de notificaciones de 2 días naturales desde la fecha de publicación provisional de los candidatos para remitir la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la dirección de correo electrónico hola@masmusicas.art, con acuse de recibo.

Una vez revisadas todas las reclamaciones se procederá a la publicación definitiva de las candidaturas aprobadas.

4. VOTACIÓN

El proceso de determinación de las finalistas y ganadoras de las categorías de la 1 a la 14 combina el voto popular con el voto de profesionales en tres fases:

FASE I. SELECCIÓN

La primera fase de la votación la realiza los miembros de la Asociación +Músicas España seleccionando las 6 candidaturas en cada una de las categorías que pasarán a la votación por parte del jurado profesional.

FASE II. VOTO DEL JURADO PROFESIONAL.

La primera fase de la votación la realiza un jurado profesional cuyos votos determinan a las semifinalistas. Las 3 candidaturas más votadas en cada una de las categorías pasarán a la votación por parte del público.

FASE III. VOTO DEL PÚBLICO

La segunda fase de la votación la realiza el público cuyos votos determinan los finalistas y ganadores para cada una de las categorías que van de la 1 a la 14.

Se podrá ejercer el voto de manera online en la web www.masmusicas.art, para lo cual el usuario deberá registrarse previamente. Se podrán emitir 1 votos por persona en cada una de las categorías.

Los plazos para ejercer el voto se comunicarán en la web www.masmusicas.art y en las redes sociales de +Músicas.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

La Asociación +Músicas España velará, en todo momento, por el cumplimiento de las presentes bases. Será competencia de la organización de +Músicas supervisar el proceso necesario para ejercer el derecho al voto y velar por la transparencia del proceso. Las presentes bases pueden estar sujetas a modificación, en cuyo caso se informará oportunamente a través de la web www.masmusicas.art